



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

USHUAIA. 08 JUL 2003

VISTO la Resolución M.E. N° 0767/03, de fecha 29 de mayo de 2.003; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de la Resolución del Visto se establece que el aspirante a desempeñar Interinatos y Suplencias en los Establecimientos Educativos de Gestión Pública Estatal dependientes de este Ministerio de Educación deberá poseer como mínimo a la fecha de inscripción a tal fin dos (02) años residencia en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la que deberá ser acreditada mediante los certificados de Residencia y Domicilio extendidos por autoridad competente.

Que por lo expuesto se hace necesario ampliar el artículo 1° de la Resolución M.E. N° 767/03, a fin de establecer que los aspirantes podrán acreditar el domicilio ante la Junta de Clasificación y Disciplina de EGB3 y Polimodal, con la fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad donde conste el mismo.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 10°, Inciso C) del Decreto Provincial N° 89/00 y el artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Ampliar los alcances del artículo 1° de la Resolución M.E. N° 0767/03 de fecha 29 de mayo de 2.003, estableciendo que los aspirantes podrán acreditar el domicilio ante la Junta de Clasificación y Disciplina de EGB3 y Polimodal, con la fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad donde conste el mismo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal, a las Supervisiones de Nivel E.G.B.3, Polimodal y TTP de la ciudad de Ushuaia y Río Grande y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° **1031** /2003.-

LP
Prof

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Santoro
Dra. Prof. Maria Santoro
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Maria Elena ROX
Maria Elena ROX, A.